

ACTA DE LA REUNIÓ DEL COMITÉ DE QUALITAT DE L'ETSE-UV

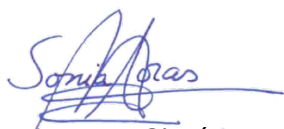
Sent les 10:10 hores de dijous 26 de juny de 2025, es reuneixen de manera no presencial per correu electrònic els membres del Comitè de Qualitat de l'ETSE-UV que es relacionen més endavant, per a tractar el següent ordre del dia:

Punt únic.- Aprovació, si escau, de la llista de comprovació per a la revisió de les guies docents de les titulacions de l'ETSE per al curs 25-26.

Assistents: Vicente Arnau Llombart, Carmen Botella Mascarell, Irene del Canto Serrano, Juan Gutiérrez Aguado, Begoña Herrero Soler, Estela Lladosa López, Sonia Loras Giménez, Nuria Martí Ortega, Marcelino Martínez Sober, Vicente Martínez Soria, José Ignacio Panach Navarrete, Emilio Soria Olivas i Sonia Torres Hernández.

Es presenta la versió definitiva de la llista de comprovació que ha d'utilitzar-se com a guia per a la revisió de les guies docents del curs 25-26. Aquesta llista ha sigut elaborada per la Unitat de Qualitat i el Comitè de Qualitat de l'ETSE. S'aprova per unanimitat dels assistents la versió adjunta.

Burjassot, 26 de juny de 2025



Sonia Loras Giménez

Presidenta del Comitè de Qualitat de l'ETSE-UV

Titulación:		2025/2026		
Código:	Asignatura:			
		SÍ	NO	N/A
Ficha identificativa				
1. La información sobre el profesorado coordinador de la asignatura está actualizada y bien identificada				
Resumen				
2. El contenido del resumen destaca las características principales de la asignatura.				
Conocimientos previos				
3. Si se incluyen "Otros tipos de requisitos" más allá de los establecidos en la memoria de verificación (MV), estos son etiquetados como "recomendaciones".				
Competencias/Resultados de aprendizaje (apartado no editable)				
4. Obedecen a lo especificado en la memoria de verificación.				
Resultados de aprendizaje del verifica RD RD1393/2007				
5. Obedecen a lo especificado en la MV (No es necesario incluirlos, se pueden incluir al final del Resumen o en Contenidos)				
Descripción de contenidos				
6. Obedecen a lo especificado en el verifica.				
Volumen de trabajo				
7. La descripción de las actividades no presenciales y el número de horas para cada actividad se corresponde con las especificadas en la MV, en caso de que se especifiquen.				
Metodología				
8. Obedecen a lo especificado en la MV.				
Evaluación				
9. Los sistemas de evaluación coinciden con los especificados en la MV*. <i>*No se puede incluir en la guía docente un sistema de evaluación que no aparezca en la ficha de la asignatura en la MV.</i>				
10. Se especifica el peso que aportan a la calificación final los distintos sistemas de evaluación establecidos para la asignatura (artículo 16.2, Reglamento de Evaluación y Calificación de la UV para Grado y Máster. ACGUV 108/2017) <i>P. ej.: Examen 70%, Informe 20%, Actividades de aula 10%.</i>				
11. Se especifican, si las hay, las diferencias entre primera y segunda convocatoria (artículo. 6.1).				

P. ej.: Tipo de examen realizado, inclusión de pruebas diferentes según convocatoria, etc.			
12. Se indica el carácter recuperable o no recuperable de cada sistema de evaluación en segunda convocatoria (artículo 6.5). <i>Todas las actividades de evaluación serán recuperables siempre que sea posible diseñar una prueba de evaluación que valore la adquisición de los resultados de aprendizaje en segunda convocatoria.</i>			
13. Se asegura el derecho del alumnado a superar la asignatura en segunda convocatoria (artículo 6.6.)			
14. En caso de que haya requisito mínimo para superar la asignatura este viene consignado de forma inequívoca tanto en primera como en segunda convocatoria (artículo 6.7)			
15. El cumplimiento del requisito mínimo no entra en contradicción con el derecho del alumnado a superar la asignatura en segunda convocatoria (artículo 6.6). <i>En este sentido, no se puede establecer como requisito mínimo obligatorio una actividad que no sea recuperable en segunda convocatoria, ni se puede establecer como no recuperable un apartado de evaluación cuyo peso en la calificación final en la asignatura sea superior al 50%.</i>			
16. La asistencia a clases de naturaleza teórica o teórica-práctica no se exige como requisito mínimo para superar la asignatura (artículos 6.8/6.9). <i>La asistencia NO puede ser requisito mínimo, aunque pueda ser valorada.</i>			
17. Si se usa la modalidad de examen oral, esta viene especificada en la guía (artículo 12.2).			
Bibliografía			
18. La bibliografía incluye las referencias que el alumnado ha de consultar para la preparación y evaluación de la asignatura.			
19. Incluye referencias actualizadas.			
Formato			
20. El contenido de los apartados es el mismo en los distintos idiomas (castellano, valenciano, inglés)			
21. La calidad de la redacción es adecuada y no existen errores ortográficos.			
22. Se usa un lenguaje inclusivo.			